

RIO GALLEGOS, 02 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.245/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 405/09 la Sra. Secretaria Académica informa respecto a irregularidades en la constitución de los tribunales examinadores, por ausencia de sus integrantes;

QUE a Fs. 06 obra Cédula de Notificación enviada a la docente Mónica Alejandra MANUELIDES, mediante la cual se le solicita justifique su inasistencia a la mesa examinadora correspondiente a la asignatura Administración III, la cual se llevara a cabo el día 05 de Agosto de 2009;

QUE en la misma se encuentra asentado que el agente notificador fue al domicilio de la docente en cuestión en TRES (3) oportunidades, no encontrando a la docente involucrada;

QUE a Fs. 07 obra carta documento de idéntico tenor enviada a la docente en cuestión;

QUE a Fs. 11 dicha carta documento es devuelta por el servicio de OCA, el día 23 de Agosto de 2009, destacándose en la misma que no fue entregada por el siguiente motivo "no responde";

QUE a Fs. 12 obra Nota N° 626/09 de la Dirección de Economía y Finanzas mediante la cual informa que de acuerdo a la reglamentación en vigencia Resolución N° 059/94-CS-UFGA, sobre obligaciones del personal designado en carrera académica y en horas cátedra, el docente debe comunicar a su superior jerárquico inmediato su eventual inasistencia y justificar fehacientemente la misma, conforme a lo establecido Artículo 2° inc. b);

QUE asimismo señala que por aplicación del Artículo 7° de dicha norma, por inasistencia a mesa examinadora sin aviso previo de por lo menos VEINTICUATRO (24) horas, se le deberá descontar DOS (2) días de los haberes a dicha docente y por ser la primera inasistencia aplicar la sanción de Apercibimiento;

QUE a Fs. 13 obra Nota N° 660/09 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la citada docente;

QUE conforme a lo establecido en la Resolución N° 059/94 del Consejo Superior la presente tramitación es facultad del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESCONTAR a la docente Lic. Mónica Alejandra MANUELIDES (C.U.I.L. N° 27-24861682-8) DOS (2) días de sus haberes, por la falta incurrida el 5 de Agosto de 2009, a la mesa de examen de la asignatura Administración III.-

ARTICULO 2°.- APLICAR a la Lic. Mónica Alejandra MANUELIDES la sanción de Apercibimiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 059/94 del Consejo Superior

ARTICULO 3°.- DEJASE ESTABLECIDO que la docente citada precedentemente se desempeña en un cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Área: Administración Orientación: Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina (5-35-5-0-1) de la División Administración.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

449

ESTE DOCUMENTO SE DESPACHA EN EL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ... 02 SEP 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.